

Abanderados y escoltas: la DGE no tendrá en cuenta los promedios de las notas del actual Ciclo Lectivo

27 noviembre, 2020

El Gobierno Escolar decidió postergar el proceso en escuelas de Nivel Primario, y aprobar un nuevo reglamento para ser aplicado en instituciones educativas de Nivel Secundario Orientado y Técnico, de gestión estatal y privada.

La Dirección General de Escuelas, a través de las Resoluciones N° 2020-2984-E-GDENZA-DGE y N° 2020-2972-E-GDE-MZA-DGE, comunica lo dispuesto en cuanto a la elección de abanderados y escoltas del Ciclo Lectivo 2021 para Nivel Primario y Nivel Secundario Orientado y Técnico, de gestión estatal y privada, respectivamente.

En lo que respecta a Nivel Primario, DGE definió postergar el proceso de designación en escuelas primarias debido al contexto actual de pandemia por COVID-19 que, a lo largo de todo el año, generó modificaciones en la regulación de los distintos aspectos del sistema educativo, aunque siempre con un criterio de resguardo de los derechos de los niños.

En ese sentido, se realizó una consulta en las máximas autoridades del Nivel quienes, en forma unánime, consensuaron esta decisión. En febrero de 2021 se conformará una comisión integrada por la directora de Línea, la inspectora General, las inspectoras regionales y seccionales, secretaria Técnica y dos representantes por cada una de las Regionales, que tendrá como objetivo la revisión y la actualización de la norma referida a la elección de abanderados y escoltas, a fin de

producir una nueva normativa con pautas que respondan a la situación de excepcionalidad que conlleva la actual pandemia, y será una construcción compartida con todas las miradas, siempre en beneficio de los niños y niñas.

Por su parte, el Gobierno Escolar aprobó el nuevo reglamento para la elección y designación de abanderados y escoltas de Nivel Secundario Orientado y Técnico que se establece en el Anexo que forma parte de la Resolución N° 2020-2972-E-GDE-MZA-DGE, al considerar necesario adecuar la norma reglamentaria, imponiéndose como criterio de equidad y medida excepcional no considerar el Ciclo Lectivo 2020 para la tabulación de postulantes, dado que el contexto de pandemia atravesó y afectó las trayectorias estudiantiles en formar heterogénea y diversa.

A tal efecto, en la elección podrán participar todos los estudiantes que actualmente cursen el penúltimo año del Nivel Secundario (4° año de Orientado y 5° año de Técnico), y deberán cumplir los mismos requisitos de años anteriores, no obstante lo único que cambia en el presente Ciclo Lectivo es no considerar la condición de presente.

Así, para llevar a cabo el orden de méritos no se tendrán en cuenta los promedios de las notas del actual Ciclo Lectivo, esto quiere decir que se considerará toda la trayectoria escolar del estudiante, con los promedios de 1° a 3° años en Secundaria Orientada, y los promedios de 1° a 4° años en Secundaria Técnica.

A continuación, y para mayor información, pueden visualizarse las Resoluciones N° 2020-2984-E-GDENZA-DGE y N° 2020-2972-E-GDE-MZA-DGE.

[Resolución abanderados-GDEMZA-DGE-Descarga](#)

[Resolución abanderadosS- GDE- MZA-DGE.pdf-abanderados-Descarga](#)

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza